

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

5848/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº5848, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por señor , con número de documento de identidad quien luego de haber subsanado prevención de forma realizada por esta Oficina, solicita lo siguiente: "1.-¿Cuántos pacientes fueron tratados en 2017 por medicamentos biológicos o biotecnológicos en el ISSS? 2.- ¿Cuánto es el presupuesto institucional destinado a la compra de medicamentos? ¿Qué porcentaje representa el presupuesto institucional total? 3.- ¿Cuánto es el presupuesto destinado a la compra de medicamentos de alto costo? (Especialmente biotecnológicos o biomédicos) 4.- ¿Quién ejerce la farmacovigilancia en el ISSS? 5.- ¿Cuándo inició la farmacovigilancia en el ISSS? 6.- ¿Cuántas personas están destinadas a la farmacovigilancia en el ISSS? 7.- ¿Cuánto presupuesto destina el ISSS a farmacovigilancia? 8-. ¿Cuáles medicamentos han sido sometidos a farmacovigilancia en 2017? 9.- ¿Cuál es el CV de los encargados de la farmacovigilancia del ISSS? 10-¿Cuál es el procedimiento para realizar cambios de medicamento de alto costo a un paciente? ¿Se consulta al paciente? ¿Se consulta al médico tratante?" Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Planificación Estratégica en Salud, Unidad Financiera y Departamento de Monitoreo de Redes Integrales e Integradas del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Monitoreo de Redes Integrales e Integradas, remitió la información relacionada al numeral 1; la Jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud proporcionó la información disponible relacionada a los numerales: 4, 5, 6, 8, 9 y 10, asimismo, el Departamento de Presupuesto remitió la información del numeral dos y manifestó que con relación a los numerales 3 y 7 el presupuesto de esta institución se elabora por áreas de gestión y líneas de trabajo, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución por medio de archivos digitales.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS